



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES LA DIRECCION DE LA REGIONAL GUAJIRA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, tres (3) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente Objeto Igual: *"Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira", Adjunto Anexo 2 – Plan de contratación.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional Integral en la Dirección General del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, la Dirección Regional Guajira,

AUTORIZA

A el Subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas a contratar en la vigencia 2022 los servicios de tres (3) instructores para impartir Formación Profesional Integral con el siguiente objeto igual: *"prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos de Formación Titulada de la Programación de Articulación con la media ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral en el Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira.", Adjunto Anexo 2 – Plan de contratación.*

Dada en Riohacha a los 25 días del mes de julio de 2022,

Autorización No. 015

Firmado digitalmente por LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Nombre de reconocimiento (DN): street=CALLE 57 # 8 - 69, 2.5.4.13=Funcion Publica por GSE Calle 73 7-31 Piso 3 Torre B, cn=LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL, serialNumber=32713706, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=ltromp@sena.edu.co, c=CO, title=Director Regional Grado 05, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8999990341, name=C.C, ou=DESPACHO DIRECCION REGIONAL GUAJIRA

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Vo.Bo. Miguel José Fonseca G. Abogado Grupo Mixto.

Revisó: Clara Vargas, Profesional G02 CIEA.

Proyectó: Karine Pinto Lubo, Apoyo Técnico y Pedagógico CIEA